

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****COLMENAR VIEJO**

## CONTRATACIÓN

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2015, expediente de licitación para la contratación del “Servicio de organización de festejos taurinos para las fiestas patronales de 2015”, publicado anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 55, de 6 de marzo de 2015.

Una vez advertidos errores matemáticos en los pliegos de condiciones económico-administrativos aprobados, se ha procedido a su subsanación mediante acuerdo 126/15 de la Junta de Gobierno Local, de 12 de marzo, en los siguientes términos:

— Cláusula 4.<sup>a</sup>, página 3:

Donde dice: “Todos los abonos tendrán una reducción de un 20 por 100 para los siguientes colectivos:”.

Debe decir: “Todos los abonos tendrán una reducción de un 15 por 100 para los siguientes colectivos:”.

— Cláusula 14.<sup>a</sup>, punto 2, epígrafe relativo al precio de los abonos, página 8:

Donde dice: “ $25 \times$  (diferencia de la oferta de precio respecto del precio máximo dispuesto/la mayor diferencia de las ofertas respecto del máximo dispuesto). Se calculará la media aritmética para el cálculo de la puntuación final”.

Debe decir: “ $20 \times$  (diferencia de la oferta de precio respecto del precio máximo dispuesto/la mayor diferencia de las ofertas respecto del máximo dispuesto). Se calculará la media aritmética para el cálculo de la puntuación final”.

— Cláusula 14.<sup>a</sup>, punto 3, página 8:

Donde dice: “Oferta de Carteles Taurinos (2015): Matadores, novilleros y ganaderías (criterio sujeto a aplicación de fórmula). Se valorará con un máximo de 48 puntos según la siguiente TABLA\*.”.

Debe decir... “Oferta de Carteles Taurinos (2015): Matadores, novilleros y ganaderías (criterio sujeto a aplicación de fórmula). Se valorará con un máximo de 46 puntos según la siguiente TABLA\*.”.

El plazo de presentación de ofertas se reinicia, siendo la fecha límite: quince días naturales contados desde el siguiente al de esta publicación.

Colmenar Viejo, a 17 de marzo de 2015.—El alcalde-presidente, Miguel A. Santamaría Novoa.

(01/882/15)

